

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 i) de los Estatutos de Explotación de Montes de Propios. Empresa Municipal, S.A.

VISTO el informe adjunto relativo a las modificaciones retributivas aplicables al personal de EMEMSA.

VISTO que los empleados de esta Empresa Municipal están acogidos al Acuerdo-Convenio sobre las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez, por acuerdo de adhesión de fecha 31 de marzo de 2014.

VISTO que el punto Segundo del acuerdo de adhesión establece que el personal de EMEMSA quedará adscrito a los puestos previstos en el anexo, equivalentes a los fijados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

VISTO que el punto Tercero del mencionado acuerdo de adhesión establece que cualquier modificación en las condiciones salariales y de empleo que afecte a los empleados del Ayuntamiento será de aplicación al personal de EMEMSA.

Por todo ello ACUERDO

Primero.- Que con efectos 1 de enero de 2018, sea de aplicación a los trabajadores/as indefinidos de EMEMSA, acogidos al Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado como asunto urgente 11, en sesión de fecha 22 de marzo de 2018, relativo a:

MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

	EMEMSA			ANTERIOR R.P.T			
CODIGO PUESTO	PUESTO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO	VALOR COMP, ESPECIFICO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	
JD002EM	JEFATURA DE DEPARTAME NTO EMEMSA	A1/A2	26	625	22.314,69	1:593,91	
JU001EM	JEFE/A DE UNIDAD EMEMSA	C1	20	505	18.030,27	1.287,88	
AUXILIAR ADMINISTRA TIVO DE COORDIN.		C2	16	215	7.676,25	548,30	

MODIFICACION R.P.T. 12-04-2018 (con efectos 01-01-2018)						
VALOR COMP, ESPECIFICO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL				
645	23.028,76	1.644,91				
510	18.208,79	1.300,63				
225	8.033,29	573,81				





EMEMSA			ANTERIOR R.P.T			MODIFICACION R.P.T. 12-04-2018 (con efectos 01-01-2018)			
AU015	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	C2	16	245	8.747,36	624,81	265	9.461,43	675,82
AU023	ENCARGADO AUXILIARES	C2	16	250	8.925,88	637,56	260	9.282,91	663,07
SU005	GUARDA	Е	13	210	7.497,74	535,55	225	8.033,29	573,81
SU011	PEON OFICIOS	Е	13	205	7.319,22	522,80	220	7.854,77	561,06
SU017	GUARDA MAYOR	Е	13	215	7.676,25	548,30	230	8.211,81	586,56
TE011	ADMINISTRA TIVO/A DE COORDINACI ÓN	C1	18	235	8.390,32	599,31	245	8.747,36	624,81
TS002	TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTION Y/O ATENCION SOCIAL	A1/A2	22	380	13.567,33	969,10	385	13.745,85	981,85

Segundo.- Notificar la presente resolución al representante de los/as trabajadores/as de EMEMSA para su conocimiento y efectos oportunos.

Jerez de la Frontesa, a doce de abril de dos mil dieciocho

Fdo.: Maria del Larmen Sánchez Díaz

E.M.E.M.S.A.

TESA MUNICIPAL

Calle Patricio Garvey, 1-3° 11402 – JEREZ - España Telf: + 34 956 14 96 75 Fax: + 34 956 33 40 57